



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1833 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 24 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y seis (66) folios, más cuatro expedientes;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 0638-2017-UNHEVAL, de fecha 15.FEB.2017, se resolvió APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL;

Que mediante el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0739-2017-UNHEVAL, de fecha 28.FEB.2017, se **APROBÓ las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL**, que consta: Guía de presentación de documentos, Reglamento, Cuadro de Plazas y Cronograma,

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 0069-2017-UNHEVAL-FE-D, del 31.MAR.2017, remite la Resolución N° 052-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 29.MAR.2017, que resolvió declarar ganadores del Concurso de Cátedra para Docentes para la Escuela Profesional de Economía, cuyos datos figuran en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 27.ABR.2017, tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la Resolución con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios señores:, por la Facultad de Economía, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Economía, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, señores:

1. Heber Javier Remuzgo Robles, como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido 50.90 puntos.
2. Orlando Penadillo Robles, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 61.90 puntos.
3. Juan Jua Tarazona Tucto, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 10 horas, por haber obtenido 49.10 puntos.

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 220-2017-UNHEVAL-OPyP-/D, de fecha 19.MAY.2017, remite a la Secretaria General el Informe N° 0180-2017-OPyP-UNHEVAL, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, manifestando que habiendo revisado los documentos del presente caso, existe la disponibilidad y certificación presupuestal, para el contrato del personal docente para el Primer Semestre Académico 2017; con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, precisando que la Escuela Profesional, disponibilidad y periodo de contrato se encuentra detallado en el cuadro que adjunta y, copia del Acta de la reunión realizada en la Dirección General de Administración;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 516-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la Resolución N° 052-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 29.MAR.2017, por la *Facultad de Economía*, a partir del 10.ABR.2017 al 31.JUL.2017, para la EP de Economía, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios señores:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 1833-2017-UNHEVAL.

- 2 -

- Heber Javier Remuzgo Robles, como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido 50.90 puntos.
- Orlando Penadillo Robles, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 61.90 puntos.
- Juan Jua Tarazona Tucto, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 10 horas, por haber obtenido 49.10 puntos

2°. **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Handwritten Signature]
Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten Signature]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-
VRInv
AL-OCI
Transparencia
FPSIC
DACAD-
JPAAD
DCPYP
JPPTO-
JPLAN
JRAC
DIGA
RRHH-
UEC-File
UR-OC-OT
Interesados
Archivo